

Defensoría de la Salud



Supervisión
A Fundación de AMOR en el marco de la pandemia COVID.19

Guatemala, 4 de mayo de 2020.

I. Antecedentes

Derivado de las múltiples denuncias recibidas en relación al cierre de las instalaciones de Fundación de AMOR derivado de casos de COVID-19 en el personal técnicos de hemodiálisis se realiza la presente verificación.

II. Objetivos

General

Establecer las acciones tomadas por autoridades de Fundación de Amor y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social para evitar la propagación del virus COVID-19 entre los colaboradores y pacientes.

Específicos

1. Conocer el número de pacientes y colaboradores contagiados de COVID-19.
2. Establecer las acciones realizadas para evitar más contagios.
3. Conocer el número de pruebas realizadas a pacientes y colaboradores.
4. Determinar la entrega de equipo de protección personal a los técnicos y personal en general.

III. Hallazgos

- El caso positivo se dio el día 1 de mayo del presente año correspondiendo a una persona que es técnico de hemodiálisis.
- La persona positiva tiene nexo epidemiológico con un caso positivo que se dio en el Hospital Roosevelt.
- El día 1 de mayo se realizó prueba al 100% del personal por parte del MSPAS, situación que causo molestia, ya que fue una exigencia de la institución a pesar que el MSAPS se negaba a realizar las pruebas.
- No se entregó ningún resultado de las pruebas realizadas por escrito.
- Se atienden alrededor de 500 pacientes.
- El lugar se cerró por 3 días, fechas en que los pacientes fueron atendido en la sede de Zona 10, reiniciando labores el día 4 de mayo en la sede de Zona 9.
- A todos los pacientes se les está entregando mascarilla.
- El personal fue reforzado con capacitaciones y se continúa con la entrega del equipo de protección para el personal.
- El MSPAS no cuenta con protocolo de atención de casos en instituciones que brinden atención tercer izada.

IV. CONCLUSIONES

1. Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cuentan con un protocolo establecido para atención de pacientes renales crónicos en ninguno de los hospitales temporales, esto pese a que dichos pacientes son sumamente vulnerables.

2. Se realizaron las pruebas a todos y cada uno de los colaboradores de Fundación de AMOR gracias a la insistencia de la institución.
3. El caso positivo que se dio en Fundación de AMOR evidencia el fallo total del seguimiento de casos por nexo epidemiológico del MSPAS.
4. No se suspendió el servicio toda vez que FUNDACIÓN DE AMOR cuenta con otra sede en Zona 9 donde se reprogramaron a los pacientes.
5. El equipo de protección personal para el recurso humano de Fundación de AMOR y las mascarillas para los pacientes está siendo adquirido con presupuesto propio, lo cual es un gasto adicional que está contemplado dentro de la programación de dicha institución, lo que puede generar desfinanciamiento.

V. RECOMENDACIONES:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Coordinar de forma urgente con Fundación de AMOR para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedad renal crónica con COVID-19
2. Garantizar el acceso sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano, que labora en la fundación así como mascarillas para los pacientes para mantener un abastecimiento continuo.
3. Coordinar con dicha entidad una ruta de institucional para la atención inmediata del personal de la Fundación con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir con el fin de resguardar a los pacientes.
4. Implementar de forma inmediata canales de comunicación efectivos con Fundación de Amor en el marco de ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedad renal COVID-19 positivos que se derivan de la red de servicios de salud del MSAPS.
5. Mantener un estricto control del personal con nexos epidemiológicos a casos positivos que laboran en los diversos servicios de salud del Ministerio y también en dicha entidad para evitar contagios.